



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 11 de marzo de 1.992

Expediente Nº: 079/92

RESOLUCION Nº:

129 / 92

VISTO:

La situación de emergencia surgida por el problema del Cólera; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de supervisar el Comedor Universitario y Kioscos de venta de bebidas y alimentos ubicados en el ámbito del Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín;

Que Rectorado ha cedido en calidad de préstamo un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva a partir del 01 de marzo y hasta diciembre de 1.992;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(AD-Referencum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Mónica CAMACHO, D.N.I. 13.258.721, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra de Alimentación Institucional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1.992.

ARTICULO 2º: Determinar que la Lic. Camacho realizará en extensión de sus funciones docentes la supervisión del Comedor Universitario, Kioscos y Quinco ubicados en este Complejo.

ARTICULO 3º: Imputar la presente designación en la partida de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva perteneciente a la Planta de Rectorado.

ARTICULO 4º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de dar cumplimiento a los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 11 de marzo de 1.992

Expediente Nº: 079/92

RESOLUCION Nº:

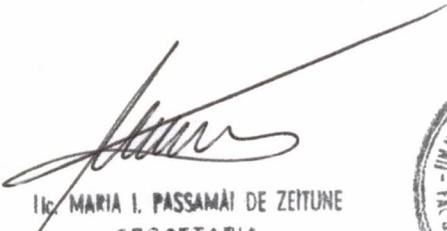
129792

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MPZ


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO